

# SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL **DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION**

MAT.: Modifica Resuelvo D.R.V. (Exento) N° 485 de fecha 09/03/2018, que autoriza uso de Faja Fiscal para Proyecto "ATRAVIESOS Y PARALELISMO POR INSTALACIÓN DE RED DE AGUA PARTICULAR ENTRE DM 7.667,0 AL DM 9.377,7 DE RUTA F - 382 Y ENTRE DM 12.535 AL DM 13.102 DE RUTA F - 326", SECTOR PUEBLO DE INDIOS, COMUNA Y PROVINCIA DE QUILLOTA.

VALPARAISO,

2 2 MAR. 2018

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L Nº 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del D.F.L. Nº 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución Nº 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: Nº 2435 de 02 de junio de 2017, Nº 914, de fecha 16 de febrero de 2012 y Nº 1054 de fecha 22 de febrero de 2012.

#### CONSIDERANDO:

## Res. D.V. Ex. Nº 1054 del 22-02-2012

Resuelvo D.R.V. (Exento) Nº 485 de fecha 09 de marzo de 2018, que autoriza el Proyecto de paralelismos y atraviesos indicados en la Mat.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en los vistos y en la parte considerativa de la presente resolución.

### **RESUELVO (EXENTO)**

D.R.V. N°\_\_\_\_\_

,	ľ	R	A	M	I	T	A	D	O
f	ËC			22.					
OFICINA DE PARTES									
DIRECCION VIALIDAD M.O.P.									
				V.RI	GI	AQ.	L		
********	-		10000		me here	-	-	*****	****

1.- Modifiquese el nombre del Inspector Fiscal designado del proyecto indicado en la Mat., en el punto N° 11, del Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 485 de fecha 09.03.2018, en lo siguiente:

### Donde dice:

"El Inspector Fiscal encargado de la supervisión de las obras que se ejecuten en la faja vial, será el Jefe Provincial Vialidad **Valparaíso**,.."

y en el siguiente párrafo también se indica "El inicio de los trabajos debe ser autorizado por escrito por el Jefe Provincial Vialidad **Valparaíso**".

### Debe decir:

"El Inspector Fiscal encargado de la supervisión de las obras que se ejecuten en la faja vial, será el Jefe Provincial Vialidad **Quillota**..."

y además en el segundo párrafo aludido: "El inicio de los trabajos debe ser autorizado por escrito por el Jefe Provincial Vialidad **Quillota**".

**2.- Consérvese** en todo lo no modificado en el presente acto, lo dispuesto en el Resuelvo (Exento) D.R.V. Nº 485 de fecha 09.03.2018, que por este mismo acto se modifica y en particular las obligaciones y responsabilidades del titular de la autorización conferida.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE** 

JUAN BADILLA ROBLES

CONSTRUCTOR CIVIL DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE MOP. DIRECCION DE VIALIDAD V REGION

RAP MFG / mfg DISTRIBUCION:

Sres. SOCIEDAD AGRICOLA RIOS HERMANOS Y CIA LTDA.-Fundo El Rodadero, San Isidro - Quillota.

Sr. Ernesto Gomez Araya, Villanelo Nº 180 - Oficina 514 - Viña del Mar.

Sr. Jefe Provincial de Vialidad Quillota.

Sub-Departamento de Administración de Faja Vial D.V. V Región

Archivo: 11256728-11697121-11788364

Fe de errata Aut. A.Part Ruta F-326, F-382

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Melgarejo 669, piso 12, Valparaíso I Chile Teléfonos (56-32) 2542080 - 2542089 - 2542113 Fax 2255366